

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 17 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDO NÚM. 1194.-MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA LISTA DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1194

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- Aprueba la lista de las candidatas y candidatos a ocupar la Titularidad de la
Fiscalía General del Estado de Oaxaca:

1. María Luisa Andrea Méndez Sánchez;
2. José Carlos Cervantes Azcona;
3. Francisco Eleazar Velasco Aguilar;
4. Abraham López Pérez;
5. Eduardo De Jesús Castellanos Hernández;
6. Marcos Antonio Martínez Guzmán;
7. Luis Enrique Ruiz Flores;
8. Elvira Morales Pérez;
9. Marco Antonio Guzmán Antonio;
10. Francisco José Muñozcano Skidmore;
11. Rosa María Díaz Labastida;
12. Rodolfo Ricardo López Gandarillas;
13. Arturo de Jesús Peimbert Calvo;
14. Edgardo Antonio Higareda Cerón;
15. Julio Jiménez García;
16. Alejandra Reyes Pérez.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se ordena remitir de inmediato la lista de las personas de conformidad con
el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca.

TERCERO. Se ordena publicar el presente listado en la Gaceta del Honorable Congreso
del Estado de Oaxaca y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable
Congreso para que instruya a las áreas bajo su cargo para el cumplimiento del presente
Acuerdo.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de marzo de 2021.


DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA.


DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.


DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.


DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y
SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE
RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA
DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN
PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR
ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA
O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL
MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL
NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O
LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO
SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL
INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN
PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.